NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

S/11185/Add.23
17 junio 1974
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

RELACION SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN LA QUE SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista completa de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en el documento S/11185 del 7 de enero de 1974 y en las adiciones pertinentes. Durante la semana que terminó el 15 de junio de 1974, el Consejo de Seguridad tomó medidas sobre el tema siguiente:

11. Admisión de nuevos miembros (Véanse S/7382, S/7564, S/8301, S/8555, S/8815, S/8896, S/9961, S/10121, S/10296, S/10327, S/10351, S/10462, S/10762, S/10770/Add.1, S/10855/Add.25, S/10855/Add.29 y S/11185/Add.22).

En su 1776a. sesión, celebrada el 10 de junio de 1974, el Consejo de Seguridad examinó el informe presentado el 7 de junio por el Comité de Admisión de Nuevos Miembros relativo a la solicitud de admisión de la República Popular de Bangladesh como Miembro de las Naciones Unidas (S/11316). El Presidente, con el asentimiento del Consejo, invitó a los representantes del Pakistán, Argelia, la India, Egipto y Bhután, a su solicitud, a participar en el debate sin derecho a voto.

El proyecto de resolución recomendado por el Comité en su informe fue aprobado por el Consejo sin votación como resolución 351 (1974). La resolución dice lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión de la República Popular de Bangladesh como Miembro de las Naciones Unidas,

Recomienda a la Asamblea General que admita a la República Popular de Bangladesh como Miembro de las Naciones Unidas."